

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 245-2023-DIGA-UNAM

Reg.
149010

Moquegua, 13 de octubre del 2023

VISTOS:

El Informe N° 1125-2023-UP-OPP/UNAM, de fecha 12 de octubre del 2023; la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4938, de fecha 12 de octubre del 2023; el Informe N° 6255-2023-ABAST-DIGA/UNAM, de fecha 11 de octubre del 2023; Informe N° 1172-2023-DITT/VPI/UNAM, de fecha 02 de octubre del 2023; y demás anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce a la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, con Informe N° 1172-2023-DITT/VPI/UNAM, de fecha 02 de octubre del 2023, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa al Vicepresidente de Investigación – UNAM, que el **Mg. GROVERT QUINO VILLANUEVA**, Responsable Financiero del Proyecto de Investigación **“Características Clínicas y Epidemiológicas del Cáncer en la Población atendida en el Seguro Social de Salud de la Región Moquegua, 2017-2020”**, solicita el otorgamiento de fondos públicos bajo la modalidad de encargo interno, para cubrir gastos que contribuyen al cumplimiento del Hito 3 relacionado a las campañas de difusión de los resultados preliminares del Proyecto de investigación a realizar en los ambientes: hospital Regional de Moquegua, hospital de ESSALUD y Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA) de México previo pago de participación al **“1er Congreso Internacional Multidisciplinario de la Divulgación Científica en la Mesa 4: Ciencias de la Salud”**, por el importe de S/. 150.00 soles; asimismo, adjunta los formatos 1 y 2;

Que, con Informe N° 6255-2023-ABAST-DIGA/UNAM, de fecha 11 de octubre del 2023, el Director de la Unidad de Abastecimiento, es de opinión favorable para otorgar ENCARGO INTERNO a favor del Mg. GROVERT QUINO VILLANUEVA, con el fin de realizar el pago de inscripción al **“1ER CONGRESO INTERNACIONAL MULTIDISCIPLINARIO DE LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN LA MESA 4: CIENCIAS DE LA SALUD”**, Modalidad Virtual, siempre que esta contratación esté por realizarse y no sea una regularización. El presente encargo interno se subsume en el literal a), del Art. 5, numeral 5.2 de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, aprobado con Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM, según detalle del informe y su formato N° 01 adjuntos;

Que, mediante Informe N° 1125-2023-UP-OPP/UNAM, de fecha 12 de octubre del 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la UNAM, emite la certificación de crédito presupuestario N° 4938, de fecha 12 de octubre del 2023, por un monto de S/. 150.00 soles;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM, de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de encargo; asimismo en el Artículo 6 de las Disposiciones Generales inciso 6.1.1. establece que el Servidor de la Universidad Nacional de Moquegua a quien se le otorgó el encargo es responsable de su ejecución y de la presentación de la rendición de cuentas documentada, dentro de los plazos previsto en la presente Directiva;

Que, según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 245-2023-DIGA-UNAM

Reg.
149010

Moquegua, 13 de octubre del 2023

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Universitaria Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y en virtud de las facultades dispuestas en el artículo 43° literales m) y o) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF INSTITUCIONAL) aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAM de fecha 22 de enero del 2021 que autoriza a la Dirección General de Administración a expedir actos y resoluciones administrativas en materia de su competencia;

SE RESUELVE:

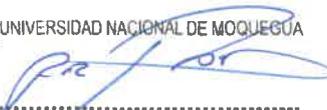
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 02/10/2023, la entrega de fondos en la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor del **Mg. GROVERT QUINO VILLANUEVA**, Responsable Financiero del Proyecto de Investigación "Características Clínicas y Epidemiológicas del Cáncer en la Población atendida en el Seguro Social de Salud de la Región Moquegua, 2017-2020", por el importe de S/. 150.00 (CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES), a fin de cubrir los gastos para el pago de inscripción al "1ER CONGRESO INTERNACIONAL MULTIDISCIPLINARIO DE LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN LA MESA 4: CIENCIAS DE LA SALUD", cuyo plazo de ejecución es del 02/10/2023 al 13/10/2023, con afectación al siguiente detalle:

Meta	: 0140
Fte de Fto / Rubro	: 5-18 Canon Sobre canon regalías Renta de Aduanas
Tipo de Recurso	: "P" regalías mineras
Genérica de gastos	: 2.3 Bienes y Servicios
Específica de Gastos	: 2.3.2.7.11.99
Certificación Presupuestal	: N° 4938 S/. 150.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, proseguir con los trámites correspondientes, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno al **Mg. GROVERT QUINO VILLANUEVA**, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de culminada la actividad con la documentación correspondiente en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM, de fecha 02 de noviembre de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Mgr. José Alberto Gamonal Montoya
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución
- CONT. Y TESO.
- OTI
- INTERESADO
C.C./Archivo